



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

APRECIABLE SOLICITANTE:

Me refiero a su solicitud vía SISAI con folio 100184100017024 del día 04 de Noviembre del año en curso, en la que solicita lo siguiente:

ME GUSTARIA SABER LA FECHA EXACTA EN QUE SE DARA SOLUCION AL PROBLEMA DE BROTE DE AGUAS NEGRAS QUE SE ENCUENTRA EN EL CRUCE DE LAS CALLES PROLONGACIÓN MADERO Y ANACONDA, Y/O AV. FRANCISCO I. MADERO Y PRIVADA ANACONDA. DE IGUAL MANERA LA FECHA DE RECARPETEO ASFALTICO DE ESTE MISMO CRUCE. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Al respecto me permito informarle que, la información solicitada por Usted, **NO ES COMPETENCIA** de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Cd. Lerdo, Dgo., toda vez que, mediante la XX sesión Extraordinaria de fecha 14 de Agosto del presente año, el Consejo General del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP) aprobó el acuerdo mediante el cual se determina incorporar al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPAL) al padrón de Sujetos Obligados del Estado de Durango, por lo que no corresponde a esta Unidad requerirle la información solicitada.

Por otra parte, se le proporcionan los datos de contacto:

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPAL)

Dirección: Calle Matamoros #204 Colonia Centro del Municipio de Lerdo, Durango. C.P. 35150

Teléfono: (871) 262-3269, (871) 725- 5226, (871) 725-1896.

Correo electrónico: lerdosapal@outlook.es

Horarios: Lunes a Viernes de 8:30 am a 14:00 pm, Sábados de 8:30 am a 12:00 pm





R. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025



En este sentido resulta aplicable el criterio 13/17 emitido por el INAI que a la letra dice:

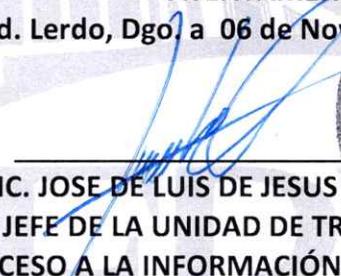
Incompetencia.

La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o comentario al respecto, agradeciendo su atención a la presente petición y sus requerimientos.

ATENTAMENTE

Cd. Lerdo, Dgo. a 06 de Noviembre de 2024


LIC. JOSE DE LUIS DE JESUS SILVA ANTUNEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LERDO



LERDO
DE RESULTADOS
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

